ANEXO XIV

SECTOR ARTESANAL - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - 2009

CUANTÍAS MÁXIMAS DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES EN CONCEPTO DE CURSOS, JORNADAS TÉCNICAS, MESAS REDONDAS

(DURACIÓN MÁXIMA 50 HORAS).

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
CURSOS (1.a)	
Profesorado curso. Punto 1.a)	40 euros/hora (2)
Material fungible Material a entregar a los alumnos Alquiler equipos didácticos	6 euros/alumno 30 euros/alumno Máximo 240 euros (2)
Selección y coordinación (gastos de dirección y coordinación, personal auxiliar, selección de alumnos, preparación de material docente, profesorado de apoyo coordinación y material a utilizar en tareas auxiliares).	máximo 500 euros/ curso de 50 horas. (2)
Gastos de difusión y cuña en prensa	Por la Dirección General de Comercio y Artesanía
Cuña en prensa(1)	Por la Dirección General de Comercio y Artesanía
Alquiler del aula(1)	400 euros/curso
Otros(1)	240 euros/curso (2)
JORNADAS (1.b)	
Jornadas (Ponente). Punto 1.b)	120 euros/hora por ponente (2)
Selección y coordinación (gastos de dirección y coordinación, personal auxiliar, selección de alumnos, preparación de material docente, profesorado de apoyo coordinación y material a utilizar en tareas auxiliares).	máximo 500 euros
Gastos de difusión y prensa(1)	Por la Dirección General de Comercio y Artesanía
Alquiler del aula(1)	400 euros/curso
Otros(1)	240 euros/curso

(1) Para la justificación deberá aportar un ejemplar con la factura correspondiente y recibo de haber abonado la misma.

(2) En caso de profesor/ponente con alta cualificación, se podrá presentar una propuesta de coste más elevado, adjuntado currículum del profesor/ponente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474